

DIARIO BALEAR

DEL SABADO 30 DE JUNIO DE 1827.

La Conversion de S. Pablo, S. Marcial obispo y el Martirio del Bto. Raimundo Lulio.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos y se pone á las 7 y 23 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 1º de junio.

El *Globe and Traveller* anuncia que el Rey ha escrito al duque de Wellington invitándole á que aceptase el mando del ejército; pero que S. G. se habia negado á ello.

= Cuando los Ministros han aconsejado al Rey que escribiese al duque de Wellington, han prescindido de toda personalidad, en atencion á que juzgan que el nombramiento de S. G. seria lo que mas convendria al bien del ejército y al servicio público. Mas hemos visto con sentimiento que no ha sido aceptada la oferta, y que el noble Duque ha creido que no debia seguir el ejemplo de S. A. R. el difunto Duque de Yorck, que conservó siempre el mando en gefe bajo diversos ministerios, llenando sus importantes funciones, sin influir en nada por sus opiniones políticas. (*Globe and Traveller.*)

El Duque de Wellington.

El duque de Wellington ha vivido generalmente en el campo y en medio de sus soldados; por lo mismo no ha conocido la maldad ni los cálculos de las facciones domésticas. Sin embargo, hallándose com-

prometido con una de estas facciones (el antiguo ministerio) adoptó su modo de obrar como hubiera adoptado una moda. Es claro pues que podría mandar el ejército cualesquiera que fuesen los Ministros; pues el empleo de general en jefe nada tiene que ver con la política del Gobierno.

El ejército y sus gefes ejecutan lo que se aconseja al Soberano; pero ni estos ni aquel no le dan consejos. S. G. no ha sido invitado á volver á ocupar su importante destino únicamente por Mr. Canning, quien en una carta que escribió al Duque le decía que ningún oficial del ejército podía desear mas que él que S. G. volviese á desempeñar su mando: el noble Duque ha sido invitado igualmente por S. M. en una carta que le escribió, llamándole en ella afectuosamente *su caro amigo*. (*Times*.)

= Las cartas que se han recibido de Honduras hablan de los alborotos que hay en la República de Goatemala. Un coronel frances, llamado Rolle, antiguo oficial de Bonaparte, que fue despues empleado por la República, y estaba preso por sospechoso, ha sido puesto en libertad por los insurgentes, quienes le nombraron inmediatamente su comandante. Se asegura que estos han sido batidos.

= Ayer se dignó S. M. dar una audiencia al duque de Devonshire.

= En el mismo dia se ocupó la Cámara de los Lores en el asunto interminable de Wakefield y Mr. Turner. Es probable que la Cámara adoptará el *bill* propuesto para anular el matrimonio.

En la de los Comunes se dió parte de un gran número de exposiciones en que se pedia la anulacion de las leyes llamadas del *Test*.

En seguida se suscitó una discusion relativamente á las intenciones del Gobierno sobre la emigracion.

Mr. Wilmar Horton dijo que se debía aguardar á que el Consejo diese su informe sobre este asunto. Mr. Leslie Foster se quejó con este motivo de que los irlandeses se iban estendiendo estraordinariamente por la Inglaterra mediante los barcos de vapor, añadiendo que los grandes propietarios de Irlanda habian tomado la resolucion de no conservar en sus posesiones sino el número de labradores que pudiesen subsistir en ellas sin trabajo, y de espulsar á los demas.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Toledo 3 de junio.

La Real y Pontificia universidad de Toledo, correspondiendo á la distincion y aprecio que ha debido á nuestro católico Monarca el Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde, y deseosa de tener á la vista un objeto que la recordase de continuo la Real dignacion, creyó conveniente colocar en su teatro principal literario el retrato de S. M., que la generosidad de uno de los individuos de su claustro la habia regalado, y que esta colocacion se verificase con toda la publicidad y ostentacion posible, cual requería y era correspondiente á la sagrada y augusta Persona á quien dirigia sus obsequios. Al efecto se propuso solemnizar el dia 30 de mayo, dia del mismo augusto Soberano, con una funcion religiosa, civil y académica, la que al tiempo que sirviese de adoracion y culto al Ser Supremo, de invocacion por la salud del augusto Soberano que tan decididamente se ha declarado protector de la instruccion pública, de la REINA nuestra Señora y demas Real Familia, y de fervorosa súplica por la asistencia de la gracia sobre la misma universidad, á fin de cooperar con sus auxilios á las intenciones benéficas del Monarca, manifestase tambien los sentimientos de amor, de lealtad y gratitud de que

está penetrado este sabio y Real cuerpo hácia su REY y Señor.

Tomadas todas las providencias que creyó oportunas para que la solemnidad de la funcion correspondiese á los medios que se empleaban, y á los fines que se proponian, dispuso que se celebrase en la Real y parroquial iglesia de S. Juan Bautista, cuya capacidad y magnificencia proporcionaba la asistencia mas numerosa; que previo el permiso del Escmo. Cabildo de la santa primada iglesia, asistiese la capilla música de la misma; que se predicase un sermón análogo á las circunstancias del acto, con esposicion de su divina Magestad todo el dia, y que se cantase por la tarde un solemne *Te Deum*; que tambien se invitase para que concurriese á hacer mas lucida y espectral la funcion al benemérito cuerpo de voluntarios Realistas; que igualmente se pusiese todo en noticia del Ilmo. Ayuntamiento; y por último que en el acto de la colocacion del augusto retrato se pronunciase una oracion latina alusiva á la solemnidad, iluminándose por la noche el edificio de la misma universidad.

Dispuesto asi todo, y habiéndose todos prestado con el mayor gusto á concurrir á la brillantez de un acto tan digno de todo buen español; llegado el dia señalado 30 de mayo, reunidos á las 10 de la mañana en la sacristía del referido templo todos los individuos del insigne claustro, y el colegio de Sta. Catalina, con los jueces conservadores de la universidad, adornados los graduados de las insignias de sus respectivas facultades, y presididos del señor maestrescuela, se dirigieron en cuerpo al circo preparado en la iglesia, é inmediatamente se dió principio al augusto sacrificio, que celebró el doctor en cánones D. Pedro Anchuelo, con toda la pompa y magestad dig-

5

nas del gran misterio de nuestra santa Religion. El respetable y numerosísimo concurso, compuesto de un gran número de eclesiásticos, de personas distinguidas, y de todo el pueblo y forasteros que ansiosos concurrieron á la solemnidad, y la armonía de la música, todo contribuía á dar un realce magestuoso á la funcion. El M. R. P. Dr. en teología D. Josef María Diaz Jimenez, de la congregacion de Agonizantes y predicador de S. M., pronunció el discurso, en el que manifestó lo que la Religion, el Rey, y la universidad misma debian esperar de sus individuos exhortándoles á corresponder á la Real munificencia con una obediencia y fidelidad constante, y con una piedad sólida.

Concluido el divino oficio, se retiró la universidad, la cual formada otra vez y en los mismos términos que por la mañana, á las cuatro y media de la tarde, asistió al solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, que se cantó á toda orquesta, despues del que se reservó á su divina Magestad. En seguida, el claustro formado como estaba, condujo desde la iglesia á su Lyceo el retrato de S. M.

Para este acto, que se anunció con repique general de campanas, se hallaba tendido en formacion el benemérito cuerpo de Realistas desde la iglesia á la universidad, cuya carrera toda se hallaba vistosamente colgada. Por medio de las filas fue conducido el retrato que llevaban dos oficiales del mismo cuerpo; y cuatro doctores de las respectivas facultades de teología, cánones, leyes y filosofia de que se compone la enseñanza de la universidad, llevaban cuatro cintas de los colores convenientes á dichas facultades, cuyas cintas pendian del retrato. Acompañaban el Ilmo. Ayuntamiento, y cerraban la comitiva las compañías de granaderos del referido cuerpo de Realistas, con

su bella música marcial. Conducido así el retrato, entre los vivas y aclamaciones de los estudiantes, y de un inmenso gentío, y llegado al teatro donde debía colocarse, fue luego espuesto por el Sr. maestrescuela, que al tiempo de manifestarlo pronunció en voz alta el verso *Domine, salvum fac regem*, que fue contestado por los doctores, escolares, y personas de respeto, que habian concurrido, y se hallaban en el teatro, como por los individuos del Ilmo. Ayuntamiento con espresivos y repetidos vivas á nuestro Soberano: inmediatamente rompió la música en una magnífica sinfonía, al fin de la cual el doctor en cánones D. Josef María Parro, catedrático de elocuencia de la misma universidad, pronunció la oracion latina, concluida esta, repitió la música otra sinfonía con que se dió fin á tan tierno como interesante acto. Por la noche estuvo iluminado el teatro y todo el edificio de la universidad; y habiéndose prestado á ello el Ilmo. Ayuntamiento, tambien lo estaban las casas consistoriales, la catedral, y la mayor parte de las de los vecinos de Toledo, los que participando de los afectos y deseos por la gloria de su Monarca, de que estaba poseido el cuerpo literario, se apresuraron á demostrarlos con todas las espresiones de su amor y de su fidelidad.

Así se terminó la solemne colocacion del augusto retrato, y las demostraciones de gratitud de la Real Pontificia é insigne universidad de Toledo á su Rey y absoluto Soberano. Looz al gran Monarca que con su munificencia se hace dueño de los corazones de sus vasallos, á quienes así prepara en la instruccion que les procura, quanto conduce á hacer respetable el nombre español, haciendo reinar en él las sanas doctrinas de la Religion; conocer los derechos sagrados del Trono, y asegurar su bien y verdadera felicidad. (G. de M.)

Zaragoza 13 de junio.

D. Domingo María Barrafon, Viñals, de Fox y Perez, condecorado con la cruz del segundo sitio de Zaragoza, y con el escudo de distincion concedido por S. M. a sus fieles y leales servidores, Caballero de la Orden Real y militar de S. Luis de Francia, segundo Director y Vice Presidente de la Real Sociedad Aragonesa, y de la Real Academia de nobles y bellas artes de S. Luis de esta capital, Intendente de este Ejército y Provincia de Aragon, Subdelegado de todas Rentas Reales y Corregidor de su capital y partido &c.

Hago saber: Que habiendo de procederse á celebrar contrata para el asiento de los artículos de pan, cebada y paja necesarios al suministro de los cuerpos de infantería y caballería, guarniciones y destacamentos de este Reino de Aragon, que deberá empezar en 1.º de setiembre del presente año de 1827, y concluirá el 31 de agosto de 1828; se espondrá á pública subasta en dos remates; á saber: el primero en 4 de julio próximo viniente para la admision de proposiciones, y el segundo en 19 del mismo para la mejora en cualquiera cantidad que se realice de la proposicion ó proposiciones subastadas.

En su consecuencia las personas que aspiren á dicho asiento en union ó separadamente á cada uno de los artículos del mismo en la capital, plazas ó puntos donde haya tropa de fija residencia con sujecion al pliego general de condiciones formado por la Intervencion general del Ejército para iguales subastas en todos los distritos, concurrirán los espresados dias 4 y 19 de julio próximo á hora de las 11 de su mañana á la casa Intendencia de Ejército y Provincia, calle de las Botigas Ondas núm. 74, donde se celebrarán las respectivas subastas con asistencia del Sr. Interventor de dicho Ejército, rematándose en el mas

beneficioso postor; advirtiéndole que el referido pliego de condiciones se hará manifiesto en la Escribanía principal de la Subdelegación de Real Hacienda, calle Mayor núm. 179, á las que quieran enterarse previamente del mismo. Y para la debida notoriedad mando fijar el presente en la ciudad de Zaragoza á 13 de junio de 1827.—Domingo María Barrafon.—Por mandado de su Señoría: Mariano Naharro y Lasala.

Palma 29 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Mañana 30 á las 9 de ella concurrirán los Sres. Gefes y Oficiales ilimitados é indefinidos al patio del Real palacio á fin de pasar revista de Comisario.

Principal, hospital, capitan de hospital y provision, sargento de hospital, rondas y contrarondas Almansa; cárcel, presidio, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Real Patrimonio, Intendente, Tesoreria, Sta. Catalina, Sta. Margarita, Calatrava, Portella, Berard, primer 4.º de ronda y piquete de ópera milicia Provincial.—Socios.

AVISO.

El javeque S. Antonio de Padua correo de Barcelona al mando del patron D. Miguel Estade saldrá para su destino el domingo 1.º de julio. Admite cargo y pasajeros.

TEATRO.

Hoy á las 8 en punto se representará la farsa: *La sposa di tre mariti* y las mismas piezas de la última representacion.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES DE
LOS DIFERENTES RAMOS, INSERTOS EN EL DIARIO
BALEAR,

DESDE 1.º DE ABRIL HASTA 30 DE JUNIO DE 1827.

	Dia.	Mes.	N.º
<i>Argelinos</i> : ratificacion del tratado de paz ecsistente desde 1786 con alguna variacion (12 abril).	5	mayo	35.
Aprobacion de S. M. en la causa formada al Gobernador del castillo de S. Carlos (22 mayo).	6	junio	67.
<i>Caballeria</i> : se aumenta en ella un alferiz por compañía escogido de los ilimitados (8 mayo).	17	idem	78.
<i>Caballeros de Carlos III</i> : den noticia del pueblo en donde residan al Secretario de la órden.	12	abril	12.
<i>Consulados ó Juntas de Comercio</i> : las provincias donde no las hay establecidas remplacen sus individuos de dos en dos años (4 abril).	15	mayo	45.
<i>Cónsules extranjeros</i> : se manda observar algunos artículos sobre ellos (8 mayo).	8	junio	69.
<i>Desercion</i> : no obsta al abono de doble tiempo la cometida antes de la guerra de la independencia (11 mayo).	23	mayo	58.
<i>Derechos</i> : de puertas que debe pagar el hierro de las provincias ecseñas y de Navarra (4 marzo).	1	abril	1.
— el de medio real en arroba de lana para las escuelas de hilaza se recaude por la Junta de Aranceles (12 abril).	9	mayo	39.
— de uno por ciento sobre máquinas de vapor para regar, moler &c. (7 abril).	13	idem	43.
— de bocados y evillages para caballo del metal que se es. presa.	17	idem	47.
— de las sales de Persia.	idem.		
— de la jarcia de las provincias Vascongadas.	24	idem	54.
— lanas: no paguen derechos en su estraccion (9 mayo).	1	junio	62.
— que debe pagar la potasa.	23	idem	84.

	<i>Dia.</i>	<i>Mes</i>	<i>N.º</i>
— prohibicion de pieles de Astracan (4 abril).	27	abril	27.
— idem de aceite de Suecino y otros géneros (14 abril).	13	mayo	43.
<i>Estraccion</i> : sobre la de ganados vacuno, caballar, cabrío y de cerda permitida como se espresa (16 marzo).	22	abril	22.
<i>Exposicion industrial</i> : se traslada al 24 de junio.	8	junio	69.
<i>Fuero</i> : no sirva reclamarlo sino en el principio de la causa (19 marzo).	6	abril	6.
<i>Guardia Real de milicias provinciales</i> : aumento del número de tambores y cornetas de granaderos y cazadores (2 abril).	27	idem	27.
— los gefes de division ó brigada pueden pasar revista cuando lo crean oportuno (24 abril).	15	mayo	45.
<i>Litografia</i> : privilegio esclusivo por diez años al establecimiento de Madrid.	10	abril	10.
Licencia para la fundacion de un pueblo en la provincia de Estremadura (31 marzo).	24	idem	24.
Nombramiento de D. Juan Coll para sargento mayor de la plaza de Urgel.	28	mayo	58.
— traslacion del de esta plaza á la de Ibiza.		idem.	
— de gobernador de la Ciudadela de Menorca (16 mayo).	6	junio	67.
<i>Pesca y barqueo</i> : no se conceda su beneficio á los calafates imposibilitados de acudir al servicio, &c. (2 abril)	26	mayo	56.
<i>Purificaciones</i> : se conceden dos meses de proroga á los militares para pedir las con lo demas que comprende (10 de marzo).	7	abril	7.
— á los militares impurificados en el caso que cita, se les retenga en un castillo hasta presentar los Reales despachos (10 marzo).	11	idem	11.
— se faculta á las Juntas para que puedan declarar exentos del juicio de purificacion á los militares que espresa (2 abril).	2	mayo	32.
— militares impurificados en primera instancia, á quienes no pueda notificárseles por estar ausentes sin conocimiento de la autoridad, sean declarados de hecho impurificados (13 abril).	7	idem	37.
<i>Quinta</i> : aclaraciones de algunos artículos del Real decreto de 8 de febrero de este año (30 marzo).	16	abril	16.
— idem de otro sobre hijos de viuda (7 marzo).	22	mayo	52.
— se exsime del sorteo á los novicios de las órdenes regulares (1.º mayo).		idem.	
— sobre el que tiene otro hermano sirviendo (29 setiembre 1824)	23	idem	53.
— modo de hacer la saca de quintos para la Guardia Real (22 mayo).	18	junio	79.
<i>Regimiento fijo de Ceuta</i> : su formacion (24 mayo).		idem.	

- Sociedades secretas*: se manda guardar y cumplir la bula de nuestro santísimo padre Leon XII en que las condena (13 febrero). dia 8 á 19 abril núm. 8 á 15, 17, 19.
- Sueldos*: modo como debe hacerse su abono á los oficiales segun su estado de calificación (2 abril). 28 abril 28.
- *abono á los empleados*: modo de hacerle (23 abril). 26 mayo 56.
- los oficiales separados por algun defecto físico ó moral no gocen el sueldo entero como ilimitado (31 mayo). 26 junio 87.
- Seda*: pueda venderse en todo el Reino sin los permisos que antes se necesitaban (18 mayo). 29 idem 70.
- Se sobresea en la causa formada á D. Angel Nogues &c. (24 mayo). 17 idem 78.
- Sargentos ó cabos*: depuestos de su gineta ó escuadra pasen á cumplir su tiempo en las compañías fijas de Ceuta ú otros presidios menores (10 abril). 17 mayo 37.
- Universidades*: sobre admision é incorporacion de cursos (12 marzo). 3 idem 33.
- Vales*: presentacion de los de mayo y devolucion de los de setiembre de 1824. 8 idem 38.
- nuevo aviso para la presentacion de los de mayo. 24 junio 85.
- Voluntarios Realistas*: la curacion de los heridos, la asistencia de sus familias y valor de sus caballos sea pagado de fondos de Propios. 26 abril 26.
- los oficiales que tienen la Real aprobacion sean exentos de quintas, tengan ó no Reales despachos. 7 mayo 37.
- se socorra á la viuda de uno que murió en acto de servicio. 8 idem 38.
- nombramiento de gefe de la primera brigada de esta Isla en la persona de D. José Cotoner y Despuig (26 marzo). 6 abril 6.
- de primer comandante del batallon de Palma. 5 junio 66.
- de tenientes de idem. idem.
- no pueden ser gefes y oficiales los escribanos de las villas y aldeas (15 mayo). 7 idem 68.
- siempre que llenen el todo del servicio de plaza se les satisfaga como servicio extraordinario (20 abril). 25 idem 86.
- gefes y oficiales ocupados en estos cuerpos é inspecciones se consideren como en servicio activo para sus pagas (6 mayo). 26 idem 87.
- los individuos del resguardo del Reino sean considerados como parte integrante de estos cuerpos &c. (14 mayo). idem.
- indulto á uno de la multa impuesta por el uso de una arma que se creyó prohibida (22 mayo). idem.
- á los que gocen fuero militar en lo criminal se les espidan los pasaportes por las autoridades militares sin intervencion de la Policía. idem.
- sean preferidos en las comisiones. idem.

INDICE

DE LAS ÓRDENES, BANDOS Y CIRCULARES DE LAS AUTORIDADES DE ESTA ISLA.

	Dia.	Mes.	N.º.
<i>Alameda: no se conduzcan por ella los cadáveres.</i>	16	mayo	46.
<i>Cirujanos, sangradores y parteras: presenten sus títulos.</i>	3	abril	3.
<i>Derecho de carne: se subasta.</i>	5	idem	5.
<i>Frutos civiles: se cobre dentro de tres dias lo adeudado por 1824.</i>	14	mayo	44.
<i>Pastoral del Ilmo. Obispo sobre la bula contra sociedades secretas.</i>	dia 16 á 19	mayo	núm. 46 á 49.
<i>Procesiones: sobre reverencia en su tránsito.</i>	13	mayo	43.
<i>Policia: manda insertar algunas noticias de cartas de Puer- torico interceptadas.</i>	6	junio	67.
<i>— bando sobre limpieza y salubridad pública.</i>	27	idem	88.
<i>Quinta de veinte y ouatro mil hombres: medidas para lle- var á efecto el sorteo del cupo que correspondió á esta Capital.</i>	5	abril	5.
<i>— que los suscriptores tienen tambien obligacion de pre- sentarse.</i>	11	idem	11.
<i>— encantaramiento de los mozos.</i>	26	idem	26.
<i>Subministro de pan, paja y cebada para las tropas de la guarnicion: se subasta su asiento.</i>	21	junio	82.
<i>Te Deum: en los dias del Rey N. S.</i>	dia 29, 30.	mayo	núm. 59, 60.
<i>Teatro: condiciones de la suscripcion para la temporada de 1827 en 1828.</i>	22	abril	22.
<i>— artículos de policia del teatro.</i>	28	idem	28.
<i>Universidad: se convoca á claustro general.</i>	12	mayo	42.
<i>Utensilios: se publican.</i>	20	idem	50.

CON SUPERIOR PERMISO.

Imprenta de Felipe Guasp.